

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRESUPUESTO 2018

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2018 asciende a 3.377.920,71 € en su estado de ingresos y 3.377.920,71 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.351.849,29 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	388.170,92 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.396.400,50 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	185.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	3.377.920,71 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.046.720,71 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	3.377.920,71 €

Las cifras anteriores suponen una disminución de 313.714,29 € tanto en su estado de ingresos como de gastos respecto al ejercicio 2017.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2018 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.167.920,71 €, lo que supone una disminución global respecto a 2017 de 338.714,29 €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

El menor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está originado por la disminución en la cuantía recibidas en concepto de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, que asciende a 338.714,29 €, puesto que para el ejercicio 2018 serán de 3.046.720,71 € frente a los 3.385.435,00 € del ejercicio 2017, lo que supone una disminución del 10,00 % aproximadamente.

El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), cuantía que no ha sufrido variación respecto al ejercicio 2017.

Para el ejercicio 2018, también se reciben 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, al igual que en el ejercicio 2017.

Para finalizar, reseñar que para el ejercicio 2018 se ha creado el Capítulo VIII. **ACTIVOS FINANCIEROS**, tanto en el presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nómina reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC.

Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo del Consejo Rector publicado en el BOP el 18 de diciembre de 2012), cuyo artículo 77 confiere el derecho a los/as trabajadores/as este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme detalle del Anexo X del citado Convenio.

Para ello, desde este Instituto, teniendo en cuenta, que se puede solicitar por trabajador/a (en el presente ejercicio 2017) un máximo de 2.854,32 € (según información recibida del departamento de personal del Ayuntamiento de Córdoba) se ha estimado dotar el citado capítulo VIII con una cuantía de 25.000,00 € previendo que puedan solicitarlo aproximadamente el 33% de los/las trabajadores/as de este Instituto y también la posible subidas en la cuantía máxima dado que su cálculo se efectúa teniendo en cuenta como máximo la cantidad equivalente a dos mensualidades de salario base correspondiente al nivel VII de Auxiliar Administrativo con una antigüedad de 14 años.

Por último decir que el Capítulo VIII de Gastos en el que se incluyen los anticipos reintegrables a trabajadores/as, tiene su correspondencia en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, por la misma cuantía, en este caso incluyendo los reintegros de los citados anticipos. Aunque no cabe duda que representa el 0,74 % del presupuesto total de 2018.

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre una disminución respecto al ejercicio 2017 de 313.714,29 €, resultando a un global de 3.377.920,71 € (frente a los 3.691.635,00 € del año anterior).

SU DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.351.849,29 €, sufriendo una disminución respecto al año 2017 de 65.285,71 € existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2017, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

Reseñar de este capítulo 1, que la disminución respecto al ejercicio anterior, se corresponde con la minoración de los créditos dotados para acatamiento de sentencias, dado que, gran parte de los procedimientos judiciales, para los que se realizó la citada dotación, están resueltos con sentencias firmes, y acatadas por el IMDEEC.

Por otra parte, se han creado y dotado de crédito, aplicaciones presupuestarias para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba que es de aplicación al IMDEEC, tal como se ha detallado anteriormente.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, en el ejercicio 2018 se ha producido una disminución de 169.829,08 €, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz, por lo que para el ejercicio 2018 este capítulo asciende a 388.170,92 €, respecto los 558.000,00 € del año 2017.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2017.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, este capítulo asciende a 1.396.400,50 €, frente al 1.500.000 € de 2017, debido a la disminución de las transferencias corriente recibidas de nuestro ente matriz.

De igual manera cabe destacar que, al igual que en 2017, se dota con 30.000,00 € el

Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Respecto **el Capítulo 6**, decir que se mantiene la misma cuantía de 185.000,00 €, aunque en el ejercicio 2018 sólo se ha previsto cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

Por último respecto al **Capítulo 8**, me remito a lo detallado en el apartado ESTADOS DE INGRESOS.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2018 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 3.377.920,71 €.

Córdoba, 9 de octubre de 2017

LA TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC

Edo: Francisca M^a Sanz de la Fuente



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

La Técnica del Dpto. de
Servicios Generales

Vº Bº GERENTE DEL IMDEEC

Edo: Víctor Manuel Montoro Caba



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Gerente del IMDEEC
Eduardo Montoro Caba